

**GALICIA EDITORIAL SL (B15142839)** empresa del sector de las artes gráficas dedicada a ofrecer a sus clientes múltiples servicios dentro del mismo, y con un gran compromiso con el medioambiente, informa que tiene incorporados a sus procedimientos los requisitos de la Cadena de Custodia de la Organización **PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification)** bajo la norma **PEFC ST 2002:2020** de forma que nos permite proporcionar información precisa y verificable de que los productos forestales y arbóreos que empleamos (papel) provienen de bosques gestionados de forma sostenible certificados PEFC estableciendo la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta su venta garantizando su legalidad, así como, el cumplimiento de los requisitos del EUDR (Reglamento (UE) 2023/1115) y promoviendo el consumo de productos forestales sostenibles

A tal efecto, la organización, basándose en los principios y valores que rigen y promueven el PEFC, no emplea material forestal y arbóreo que provenga de:

- Actividades que no cumplan la legislación local, nacional o internacional aplicable en materia de gestión forestal, incluyendo pero no limitado a las prácticas de gestión forestal; la protección de la naturaleza y el medio ambiente; las especies protegidas y en peligro de extinción; los derechos de propiedad, tenencia y uso de la tierra de los pueblos indígenas, las comunidades locales u otras partes interesadas afectadas; las cuestiones relativas a la salud, el empleo y la seguridad laboral; la lucha contra la corrupción y el pago de impuestos y derechos aplicables.
- Actividades en las que no se mantiene la capacidad de los bosques para producir de manera sostenible una gama de productos forestales madereros y no madereros y servicios, o en las que los niveles de aprovechamiento superan una tasa que pueda mantenerse a largo plazo.
- Actividades en las que la gestión de los bosques no contribuye al mantenimiento, conservación o mejora de la biodiversidad a escala paisaje, ecosistema, especie o genético.
- Actividades en las que las áreas forestales de importancia ecológica no están identificadas, protegidas, conservadas o reservadas.
- Actividades en las que se producen conversiones de bosques, no estando en las circunstancias justificadas siguientes, donde la conversión:
  - cumple con la política y legislación nacional y regional aplicable para el uso de la tierra y la gestión forestal; y
  - no tiene impactos negativos en áreas forestales de importancia ecológica, cultural y social u otras zonas protegidas; y
  - no destruye zonas con reservas de carbono significativamente altas; y
  - contribuye a largo plazo a la conservación y a los beneficios económicos y/o sociales;
- Actividades en las que no se cumple el espíritu de la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la OIT (1998), a tal efecto nuestra organización:
  - no impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con el empleador,
  - no hace uso del trabajo forzoso
  - no hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, cualquiera sea la mayor.
  - no impide la igualdad de oportunidades de empleo y de trato a los trabajadores.
  - las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores
- Actividades en las que no se cumple el espíritu de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (2007).
- Madera de conflicto.
- Árboles genéticamente modificados.

Con el compromiso inequívoco de:

- Cumplir la legislación y reglamentación forestal que sea de aplicación.
- Garantizar en todo momento el seguimiento del producto certificado mientras se encuentre bajo custodia de nuestra organización con una mejora continua del proceso, que permita a la organización asegurar que el sistema diseñado es el adecuado y que garantiza la promoción, por nuestra parte, de la gestión forestal sostenible entre las partes que componen la cadena.
- Formar a las partes, bajo nuestra responsabilidad, implicadas en el sistema para hacerles conocedores del mismo, de forma que se integren y participen activamente en su implantación y mantenimiento.
- Mantener el compromiso de cumplir con los requisitos sociales y de seguridad y salud que sean de aplicación.

Esta declaración de Política de la Calidad y Cadena de custodia es difundida a todos los niveles de la empresa, proveedores y clientes, facilitando el compromiso de información sobre los productos y sistema de certificación PEFC invitándoles a su adhesión que redundará en beneficio de todos.

Su colaboración y compromiso es indispensable. ARTEIXO, 2 DE ENERO DEL 2026

<p><b>Puede comprobar nuestros datos actualizados en las siguientes direcciones:</b></p> <p><a href="https://galiciaeditorial.com/">https://galiciaeditorial.com/</a></p> <p><b>A nivel PEFC</b></p> <p><a href="https://pefc.es/find-certified">https://pefc.es/find-certified</a></p>	<p>AGRADECEMOS SU COMPROMISO GALICIA EDITORIAL SL</p> <p><b>Galicia Editorial, S.L.</b> B-15.142.839 Ronda de Outeiro, 1-3 Bajo 15006 A CORUÑA</p> <p>Por la empresa Responsable de Cadena de Custodia</p>
---	--